

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D. C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO ALIMENTOS 2019-1022

Como quiera que el título base de la acción ejecutiva cumple los requisitos establecidos por el artículo 431 del C. G. del P., el Juzgado dispone:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del menor ANGEL COLMENARES SANTANA representado por su progenitora ROCIO DEL PILAR SANTANA RIVERA y en contra de ANDRES GERARDO COLMENARES ALVARADO por las siguientes sumas de dinero distribuida de la siguiente manera:

1º. NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$951.750.00) por concepto de las cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado, correspondientes a los meses de octubre a diciembre de 2017, equivalentes a la suma de \$317.250.0 cada una.

2º. TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$3.962.706.00) por concepto cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, equivalentes a la suma de \$330.226 cada una.

4º. CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$4.088.720), por concepto cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019, equivalentes a la suma de \$340.727 cada una.

5º. CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$4.244.092), por concepto cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020, equivalentes a la suma de \$353.674 cada una.

6º. CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS (\$4.312.422) por concepto cuotas alimentarias dejadas de pagar por el demandado, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2021, equivalentes a la suma de \$359.368 cada una.

7º. TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.416.085) por concepto cuotas alimentarias dejadas de pagar

por el demandado, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022, equivalentes a la suma de \$379.565 cada una.

AÑO	MES	CUOTA
2017	OCTUBRE	\$ 317.250
2017	NOVIEMBRE	\$ 317.250
2017	DICIEMBRE	\$ 317.250
TOTAL		\$ 951.750

2018	ENERO	\$ 330.226
2018	FEBRERO	\$ 330.226
2018	MARZI	\$ 330.226
2018	ABRIL	\$ 330.226
2018	MAYO	\$ 330.226
2018	JUNIO	\$ 330.226
2018	JULIO	\$ 330.226
2018	AGOSTO	\$ 330.226
2018	SEPTIEMBRE	\$ 330.226
2018	OCTUBRE	\$ 330.226
2018	NOVIEMBRE	\$ 330.226
2018	DICIEMBRE	\$ 330.226
TOTAL		\$ 3.962.706

AÑO	MES	CUOTA
2019	ENERO	\$ 340.727
2019	FEBRERO	\$ 340.727
2019	MARZI	\$ 340.727
2019	ABRIL	\$ 340.727
2019	MAYO	\$ 340.727
2019	JUNIO	\$ 340.727
2019	JULIO	\$ 340.727
2019	AGOSTO	\$ 340.727
2019	SEPTIEMBRE	\$ 340.727
2019	OCTUBRE	\$ 340.727
2019	NOVIEMBRE	\$ 340.727
2019	DICIEMBRE	\$ 340.727
TOTAL		\$ 4.088.720

AÑO	MES	VALOR
2020	ENERO	\$ 353.674
2020	FEBRERO	\$ 353.674
2020	MARZI	\$ 353.674
2020	ABRIL	\$ 353.674
2020	MAYO	\$ 353.674
2020	JUNIO	\$ 353.674
2020	JULIO	\$ 353.674
2020	AGOSTO	\$ 353.674
2020	SEPTIEMBRE	\$ 353.674
2020	OCTUBRE	\$ 353.674
2020	NOVIEMBRE	\$ 353.674
2020	DICIEMBRE	\$ 353.674
TOTAL		\$ 4.244.092

AÑO	MES	CUOTA
2021	ENERO	\$ 359.368
2021	FEBRERO	\$ 359.368
2021	MARZO	\$ 359.368
2021	ABRIL	\$ 359.368
2021	MAYO	\$ 359.368
2021	JUNIO	\$ 359.368
2021	JULIO	\$ 359.368
2021	AGOSTO	\$ 359.368
2021	SEPTIEMBRE	\$ 359.368
2021	OCTUBRE	\$ 359.368
2021	NOVIEMBRE	\$ 359.368
2021	DICIEMBRE	\$ 359.368
TOTAL		\$ 4.312.422

AÑO	MES	CUOTA
2022	ENERO	\$ 379.565
2022	FEBRERO	\$ 379.565
2022	MARZO	\$ 379.565
2022	ABRIL	\$ 379.565
2022	MAYO	\$ 379.565
2022	JUNIO	\$ 379.565
2022	JULIO	\$ 379.565
2022	AGOSTO	\$ 379.565
2022	SEPTIEMBRE	\$ 379.565
TOTAL		\$ 3.416.085

Por las siguientes sumas de dinero por concepto de salud distribuidas así:

1º. DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS por concepto de salud de los meses de octubre a diciembre de 2017, por valor de \$74.025 mensuales

2. NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$924.631) por concepto de salud de los meses de enero a diciembre de 2018 por valor de \$77.053 mensuales.

4º. NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$954.035) por concepto de salud de los meses de enero a diciembre de 2019 por valor de \$79.503 mensuales.

5º. NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$990.288) por concepto de salud de los meses de enero a diciembre de 2020 por valor de \$82.524 mensuales.

6º. UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.006.232) por concepto de salud de los meses de enero a diciembre de 2021 por valor de \$83.853 mensuales.

AÑO	MES	VALOR
2017	OCTUBRE	\$ 74.025
2017	NOVIEMBRE	\$ 74.025

2017	DICIEMBRE	\$ 74.025
TOTAL		\$ 222.075

AÑO	MES	VALOR
2018	ENERO	\$ 77.053
2018	FEBRERO	\$ 77.053
2018	MARZO	\$ 77.053
2018	ABRIL	\$ 77.053
2018	MAYO	\$ 77.053
2018	JUNIO	\$ 77.053
2018	JULIO	\$ 77.053
2018	AGOSTO	\$ 77.053
2018	SEPTIEMBRE	\$ 77.053
2018	OCTUBRE	\$ 77.053
2018	NOVIEMBRE	\$ 77.053
2018	DICIEMBRE	\$ 77.053
TOTAL		\$ 924.631

AÑO	MES	CUOTA
2019	ENERO	\$ 79.503
2019	FEBRERO	\$ 79.503
2019	MARZO	\$ 79.503
2019	ABRIL	\$ 79.503
2019	MAYO	\$ 79.503
2019	JUNIO	\$ 79.503
2019	JULIO	\$ 79.503
2019	AGOSTO	\$ 79.503
2019	SEPTIEMBRE	\$ 79.503
2019	OCTUBRE	\$ 79.503
2019	NOVIEMBRE	\$ 79.503
2019	DICIEMBRE	\$ 79.503
TOTAL		\$ 954.035

AÑO	MES	CUOTA
2020	ENERO	\$ 82.524
2020	FEBRERO	\$ 82.524
2020	MARZI	\$ 82.524
2020	ABRIL	\$ 82.524
2020	MAYO	\$ 82.524
2020	JUNIO	\$ 82.524
2020	JULIO	\$ 82.524
2020	AGOSTO	\$ 82.524
2020	SEPTIEMBRE	\$ 82.524
2020	OCTUBRE	\$ 82.524
2020	NOVIEMBRE	\$ 82.524
2020	DICIEMBRE	\$ 82.524
TOTAL		\$ 990.288

AÑO	MES	CUOTA
2021	ENERO	\$ 83.853
2021	FEBRERO	\$ 83.853
2021	MARZI	\$ 83.853
2021	ABRIL	\$ 83.853
2021	MAYO	\$ 83.853
2021	JUNIO	\$ 83.853
2021	JULIO	\$ 83.853
2021	AGOSTO	\$ 83.853
2021	SEPTIEMBRE	\$ 83.853
2021	OCTUBRE	\$ 83.853
2021	NOVIEMBRE	\$ 83.853
2021	DICIEMBRE	\$ 83.853
TOTAL		\$ 1.006.232

Por las siguientes sumas de dinero por concepto de Educación (pensión y matricula) así

1º. Por la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$25.563.250) correspondiente a la pensión de los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.

2º. Por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$4.249.316) correspondiente al valor de matrícula para los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022.

AÑO	PENSION (50%)	MATRICULA (50%)
2017	\$ 3.627.503	\$ 404.165
2018	\$ 5.100.000	\$ 615.150
2020	\$ 4.544.002	\$ 730.500
2021	\$ 11.241.746	\$ 1.542.834
2022	\$ 1.050.000	\$ 956.668
TOTAL	\$ 25.563.250	\$ 4.249.316

Por las cuotas alimentarias que en el futuro se causen, al tenor del artículo 431 de la ley 1564 de 2012

Por los intereses legales que se causen, desde que se hizo exigible el título hasta que se verifique su pago, al tenor del artículo 1617 del C. C.

No se libra mandamiento de pago por concepto de educación correspondiente al año 2019 como quiera que no se acreditó la cancelación de dicho rubro.

No se libra mandamiento de pago por concepto de salud del año 2022 como quiera que no se acreditó la cancelación de dicho rubro.

Notifíquese éste auto a la parte demandada de conformidad con el artículo 431 de la ley 1564 de 2012, en los términos y forma previstos en el Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar lo adeudado y cinco (5) días para proponer excepciones.

Notifíquese al Defensor de Familia para lo de su cargo.

Reconocer personería al Doctor MARIO HUGO QUIÑONEZ RAMIREZ como apoderado de la parte demandante, en términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MENDEZ PIMENTEL".

**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**